

OBJETIVOS DEL PTEE Y POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE

Objetivo del PTEE de ASO-CDA.

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial Integral de **ASO-CDA**, tiene como objetivo principal implementar los elementos preventivos de los actos delictivos frente a la Corrupción y el Soborno Transnacional (C/ST) como una práctica de buen gobierno corporativo el cual se encuentra dirigido a todas las partes interesadas.

Se encuentran como objetivos específicos de **ASO-CDA**:

1. Disminuir los elementos configurativos relacionados con actos de C/ST.
2. Establecer los parámetros y estrategias en todas las áreas de la entidad para luchar contra los actos de C/ST.
3. Dar a conocer a las partes interesadas los procedimientos que identifican la prevención, identificación, control y mitigación de los riesgos de C/ST.
4. Crear una cultura de ética y de transparencia en todos los niveles de la organización.

Política de Cumplimiento

La política de cumplimiento de **ASO-CDA** está compuesta de los siguientes elementos:

1. Ámbito de Aplicación

Serán destinatarios de las medidas comprendidas en esta política todos los trabajadores, asociados, administradores, colaboradores, proveedores, contratistas, asesores, parte interesada o contraparte y en general, aquellas personas que actúen en nombre, por cuenta y en representación de **ASO-CDA**, cualquiera que sea su grupo y categoría profesional, así como sus condiciones laborales, contractuales o de asociación.

Es obligación para los directivos, trabajadores, funcionarios, proveedores, contratistas y demás personas partes interesadas, cumplir de manera estricta las instrucciones que aquí se imparten. En consecuencia, **ASO-CDA** no acepta, ni tolera o promueve ningún tipo de soborno con las partes interesadas anteriormente señaladas, pues la entidad se encuentra comprometida en la lucha contra cualquier riesgo de C/ST. (riesgos de corrupción o riesgos de soborno transnacional).

2. Objetivos y cumplimiento de la política de cumplimiento.

- Promover la cultura corporativa basada en las conductas éticas y establecer los lineamientos que se deben cumplir en el relacionamiento con los asociados y empresarios que operan Centros de Diagnóstico Automotor a nivel nacional, a fin de prevenir hechos relacionados con Corrupción y Soborno Transnacional.
- Involucrar a quienes hacen parte de **ASO-CDA** y tienen altas probabilidades de exposición a los riesgos de corrupción y soborno transnacional.
- Promover y sensibilizar a los integrantes de **ASO-CDA** sobre el Programa de transparencia y ética empresarial (PTEE) y los principios éticos de la entidad.
- Promover la revisión del PTEE, incluyendo revisiones periódicas y los procedimientos implementados en el programa.

3. Compromisos.

- **ASO-CDA** tiene el deber de asegurar el cumplimiento de la política y de todo el PTEE, de acuerdo con los principios señalados en el presente documento.
- Es imperativo para la entidad, evitar cualquier tipo de soborno o conducta que pueda considerarse prohibida dentro de la legislación nacional.
- La entidad tiene la capacidad de identificar los riesgos inherentes a la C/ST y determinará controles que ayuden a minimizar los mismos.
- **ASO-CDA** cuenta con mecanismos de control, debida diligencia, autocontrol y auditoría, así como mecanismo de divulgación y seguimiento en cumplimiento de la Ley y reglamentación vigente. - La entidad designará un responsable de la auditoría y verificación.
- **ASO-CDA** se compromete con capacitar y divulgar el programa a sus interesados de forma anual para el adecuado desarrollo de los controles establecidos.
- **ASO-CDA** no tendrá vínculos contractuales, gremiales, de cooperación con personas naturales y jurídicas investigadas, sancionadas, vinculadas y/o condenadas, sin limitarse a ello, por delitos de C/ST o cualquiera de los delitos asociados de conformidad con el Código Penal Colombiano o disposición administrativa sancionatoria en la legislación colombiana. No obstante, lo anterior, la Entidad a través de la Junta Directiva, podrá determinar la conveniencia de vincular o tener alguna relación contractual con la persona natural o jurídica, sin que esta tenga una condena o sanción en firme, previa verificación y debida diligencia que establezca el desarrollo del objeto social.

4. Principios.

Se establecen como principios dentro de la Política de Cumplimiento:

- **Buena Fe:** Todas las personas vinculadas a la Entidad deben realizar todas sus actuaciones con buena fe, velando por el respeto de los lineamientos éticos, valores de la entidad y la ley frente a la corrupción y el soborno transnacional.
- **Lealtad:** Toda persona debe comunicar oportunamente todo hecho o irregularidad cometida, que afecte o pueda lesionar los intereses de la entidad y todos los interesados.
- **Veracidad:** Toda información expedida por la entidad, sus asociados, trabajadores y personas vinculadas debe ser veraz.
- **Interés general:** Todas las actividades deben cumplirse y realizarse dando prioridad en sus decisiones a los principios y valores de **ASO-CDA** por encima del interés particular.
- **Legalidad:** La entidad y sus integrantes deben comprometerse con el cumplimiento de la Constitución y leyes colombianas, así como los reglamentos, políticas y disposiciones que hagan parte de **ASO-CDA**.

5. Monitoreo y evaluación

La presente Política de cumplimiento hace parte del Programa de Transparencia y Ética empresarial el cual busca reducir los riesgos de corrupción y soborno transnacional que pueden darse dentro de **ASO-CDA**.

Por la importancia que esto genera para la protección de la entidad y sus integrantes, debe mantenerse en constante monitoreo y evaluación de la mitigación de los riesgos y la aplicación de los principios que rigen esta política. Para lograr lo anterior el responsable designado por la entidad debe velar por el cumplimiento efectivo, eficiente y oportuno de lo aquí descrito y del PTEE, así mismo cumplirá con el monitoreo periódico de la aplicación de cada una de las políticas y de tener las herramientas necesarias para la detección de los riesgos de corrupción y soborno transnacional.

El responsable será quien tenga la documentación asociada a los riesgos, análisis e investigaciones relacionadas con la prevención de Soborno Transnacional y Corrupción, así como la reserva de los mismos y realizará reportes sobre los hallazgos que se hagan en las evaluaciones de aplicación de la política. No obstante, **ASO-CDA** y todos sus integrantes son responsables de realizar un monitoreo constante al cumplimiento de la política, analizando posibles riesgos que puedan haberse materializado y hacer de ellos un asunto relevante en la entidad para su investigación y sanción.

Canales de atención.

ASO-CDA habilita los siguientes mecanismos para que todos los grupos de interés como trabajadores, administradores, miembros asociados, contratistas, colaboradores, etc., y que tengan conocimiento de una conducta de C/ST relacionada con la entidad reporte de forma anónima y confidencial cualquier irregularidad en el cumplimiento del PTEE o de actos de Corrupción y Soborno Transnacional.

1. Reporte caso C/ST (Corrupción, soborno trasnacional) Página web ASO-CDA www.aso-cda.org/form-transparencia-etica
2. Correo electrónico de transparencia y ética empresarial: lineadetransparencia@aso-cda.org



GONZALO CORREDOR SANABRIA

Presidente

ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ASO-CDA

CONTROL CAMBIOS Y/ ACTUALIZACIONES